

Homologación

Antonio García Orejana

La homologación con los compañeros de la enseñanza estatal ha sido y es el objetivo de los trabajadores de la enseñanza privada.

El derecho a que unos trabajadores con las mismas titulaciones y desempeñando las mismas funciones gocen de salarios iguales y condiciones de trabajo similares es un derecho irrenunciable.

La legislación educativa teóricamente lo ha recogido así siempre, la última ley -la LODE-, Ley Reguladora del Derecho a la Educación -así lo recoge en su artículo 49 punto 4.

Sin embargo, en la práctica las diferencias tanto salariales como de condiciones de trabajo han ido aumentando progresivamente; así, por ejemplo, un profesor de EGB en privada en el año 1984 ganaba 118.851 pesetas menos que su compañero de estatal, en el año 1985, 245.917 pesetas; en año 1986, 254.931 pesetas y en el 1987 la diferencia era de 269.792 pesetas. Estas diferencias aumentan considerablemente si tomamos como referencia los niveles de BUP o FP.

Esto ha llevado a los trabajadores del sector a una desconfianza en las leyes educativas y en los gobiernos encargados de aplicarlas y actualmente hay una gran desmoralización, en una mayoría de ellos porque su objetivo histórico se está convirtiendo en sueño inalcanzable. Cuando los objetivos no se consiguen a su debido tiempo se corre este peligro, el de la desmoralización y la desilusión.

Y hay desgraciadamente demasiadas entidades -patronales y Gobiernos- interesadas en hacer creer que para los trabajadores de la enseñanza privada la «homologación» es simplemente una ilusión que perdura durante toda la vida.

Con este trabajo queremos que el tema no se olvide, que renazca la esperanza y que vuelva la ilusión a los trabajadores de un sector que han sido demasiadas veces humillados, para ello es preciso comenzar por hacer un análisis de la situación actual.

La situación actual

En la actualidad el profesorado de la enseñanza privada tiene unas diferencias en retribuciones con sus compañeros de estatal que oscilan entre las 233.718 pesetas en EGB y las 551.899 en FP II (ver cuadro 1). Estas diferencias corresponden a salarios brutos anuales para el año 1988; si tenemos en cuenta el factor jornada y calculamos el salario hora lectiva-hora trabajada con los alumnos las diferencias son escalofriantes, resulta que un profesor de BUP o de FP gana menos de la mitad en la enseñanza privada que en la estatal.

Hemos calculado el salario hora lectiva dividiendo el salario anual entre cinco -número de pagas en la enseñanza privada- y después dividiendo el resultado entre el número de horas lectivas semanales, 25 y 18 en EGB y EE.MM., respectivamente, en enseñanza estatal, y 28 en todos los niveles de la enseñanza privada.

Estas diferencias son aún mayores en sectores marginados de la propia enseñanza privada -educación infantil, academias de idiomas, personal de administración y servicios, etcétera.

Está claro que lo que nosotros entendemos por homologación nos ha de llevar a una equiparación total, 100 por 100 salario y en condiciones de trabajo.

Sin embargo, en un primer paso hacia esa homologación creemos que el objetivo sería conseguir llegar hasta el 95 por 100 en salario en un plazo razonable de tres años. Esto nos llevaría a las subidas que se señalan en el cuadro 2.

A estas subidas habría que sumar anualmente los porcentajes de subida salarial para estatal en los próximos años y las posibles cantidades que en concepto de homologación con el resto de los funcionarios reclaman nuestros compañeros de estatal y que también se detallan en el cuadro 2.

Para que estas cantidades sean reales tendrían que ir acompañadas de un proceso de homologación en jornada laboral. Este proceso debía de comenzar con una jornada de 25 horas lectivas y 5 complementarias en el primer año del proceso, curso 88-89, y terminar con una homologación total de todos los niveles al terminar los tres años.

Conclusiones

Para terminar este capítulo de homologación debemos sacar algunas conclusiones. El coste de la homologación en los niveles concertados ha de corresponder al Gobierno, en cumplimiento de lo que la LODE dispone. El Gobierno tiene la obligación y la responsabilidad de aportar los recursos económicos necesarios para que los trabajadores del sector no se sientan una vez más engañados.

En los niveles no concertados y en los colegios totalmente privados han de ser los propios empresarios los que han de garantizar los costes de la homologación renunciando a una parte de los beneficios. No se puede tolerar que el prestigio y la calidad de la enseñanza privada sea a costa del sacrificio de los trabajadores.

El PAS, personal de administración y servicios, al no tener un marco claro de referencia para conseguir su homologación, en los colegios públicos les pagan los ayuntamientos y no hay coincidencia de salarios, ha de seguir un proceso paralelo al del personal docente, para ello tendrán necesariamente en los respectivos convenios los mismos porcentajes de subidas salariales.

No va a ser nada fácil convertir la teoría en realidad, sólo con el esfuerzo solidario de todos lo podremos conseguir.